

Acta N°017/2024

RESOLUCIÓN N°125/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 3 de enero de 2024 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de agosto del año 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

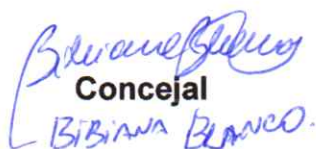
1.- Aprobar la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de agosto del año 2024 por un importe de \$45.983 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres).

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

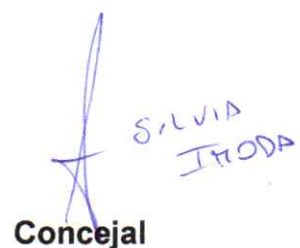
3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
SILVIA
ITODA

Concejal

Acta N°017/2024

RESOLUCIÓN N°126/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

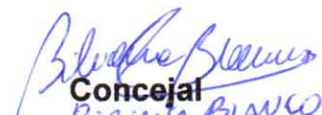
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

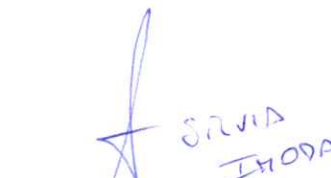
RESUELVE:

- 1.- Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$45.983 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres) para el mes de setiembre del año 2024.
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N°017/2024

RESOLUCIÓN N°127/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre del año 2024;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2024, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2024-81-1250-00002 con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2024, incluido el Compromiso de Gestión 2024.

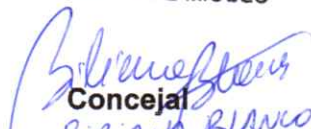
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

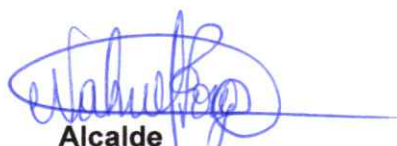
EL MUNICIPIO DE MIGUES

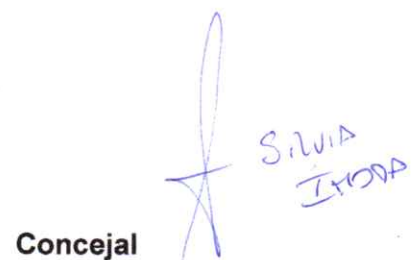
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2024.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
SILVIA IRUJO

Concejal

Acta N°017/2024

RESOLUCIÓN N°128/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: el expediente 2021-81-1010-00902 relacionado con la contratación de la cooperativa social CORESEPOR para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro – región 3; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre del año 2024;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación N°205 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14 y 15 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

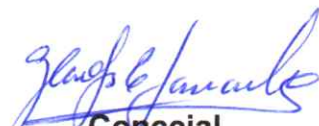
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.-REITERAR el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social CORESEPOR para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Mígues por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-

2.-COMUNICAR la presente a Dirección Gral. de Gestión Ambiental, Dirección Gral. de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Descentralización y Participación.

3.-REGISTRESE en los archivos de resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal


Concejal
BIBIANA BLANCO

Concejal

Acta N° 017/2024

RESOLUCIÓN N°129/2024

Mígues, 04 de setiembre de 2024

VISTO: I) la 3° Edición de Fondos Concursables para Fondos Participativos, fomentado por Secretaría de Descentralización y Participación de IDC enmarcados en proyectos denominados "Participación Ciudadana";

II) que fue creado el Expediente 2024-81-1010-00417 de fecha 30/08/2024, Resolución N°24/06197;

III) es pertinente dictar acto administrativo para notificarse que fue ganador el proyecto San Jacinto y Mígues "Abastecimiento seguro" en esta 3° Edición de los Fondos Concursables para Fondos Participativos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 04 de setiembre del año 2024;

RESULTANDO: I) ser de interés de este cuerpo notificarse de lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

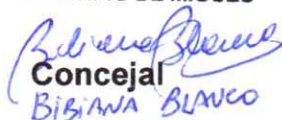
1.- Notificarse que por Resolución N°24/06197 EE 2024-81-1010-00417 de fecha 30/08/2024 el proyecto San Jacinto y Mígues "Abastecimiento seguro" fue ganador de la 3° Edición de Fondos Concursables para Fondos Participativos, fomentado por Secretaría de Descentralización y Participación de IDC enmarcados en proyectos denominados "Participación Ciudadana".

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del T.C.R., Auditoría Interna y Secretaría de Descentralización y Participación de IDC.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

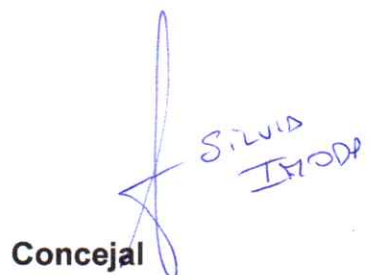

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal